



Protocolo de Eventos Parque Estación.

HORARIOS

Eventos en la semana de lunes a jueves horario:

10:00 a 20:30 Hrs.

Eventos fin de semana (viernes y sábado) y festivos:

10:00 a 22:30 Hrs.

Eventos domingos:

10:00 a 20:00 Hrs.

CONDICIONES

1. Para eventos puntuales que, debido a sus características, excedan los límites de horarios establecidos (por ejemplo, cine al aire libre), se comunicarán con al menos cinco días de anticipación a las directivas de las JJVV (Juntas de Vecinos), para su aprobación. Del mismo modo, eventos que incluyan el uso prominente de parlantes o micrófonos exteriores durante más de un día serán anunciados con cinco días de anticipación a las directivas de las JJVV.
2. La Fundación Parque Sur se compromete a elaborar un plan de control de sonido para garantizar que en cada evento donde la música o el uso de micrófono sean protagonistas, se mantenga un nivel de volumen adecuado. Este plan incluirá los niveles máximos de decibeles permitidos para cada evento, los cuales las productoras deberán respetar, esto según lo que establece el Decreto Supremo 38 del Ministerio de Medio Ambiente que define que Zona I, referida a áreas urbanas, los decibeles máximos entre las 7 y 21 horas son 55 y entre las 21 y 7 horas son 45.
3. Por su parte, la Fundación se compromete a garantizar el acceso expedito de los vecinos desde la Calle Decher hasta la Calle Klenner, a través del recinto de la estación. Para ello, se realizará un catastro de los vecinos, a quienes se les entregará una tarjeta que les permitirá un acceso ágil y seguro.
4. Las productoras serán responsables de la seguridad del espacio antes y después del evento. Asimismo, la Fundación Parque Sur tomará las medidas necesarias para garantizar que no se vea comprometida la seguridad del espacio.
5. Las pruebas de sonido para los eventos deben llevarse a cabo dentro del horario establecido, que comprende desde las 12:00 del día.

6. En caso de que algún vecino observe el incumplimiento de alguno de los puntos establecidos, deberá enviar un registro formal (video/foto) tanto a la Fundación como a la gestora territorial del municipio.
7. Una vez finalizados los eventos, se dispondrá de un plazo de 24 horas para llevar a cabo la limpieza del lugar con el fin de evitar la acumulación de basura.
8. Parque Estación se compromete a exigir el cumplimiento de este protocolo a sus arrendatarios, debiendo adjuntarlo en sus contratos.
9. En caso de que las productoras no cumplan con lo estipulado en este protocolo, se considerará una infracción que conllevará una sanción económica impuesta por la Fundación Parque Sur. La Fundación Parque Sur será la responsable final ante las JJVV sobre el incumplimiento de este protocolo.
10. La vigencia del presente Protocolo será de un año a partir desde la firma, y podrá renovarse automáticamente si las partes no manifiestan por escrito su voluntad en contrario.